

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Res. N° 265-2014-JNE.- Convocan a ciudadana para que asuma el cargo de regidora del Concejo Distrital de Crucero, provincia de Carabaya, departamento de Puno **521191**

Res. N° 267-2014-JNE.- Confirman la Res. N° 004-2014-JEE PUNO/JNE, que declaró infundado pedido de nulidad parcial de las Nuevas Elecciones Municipales 2014, realizadas en el distrito de Arapa, provincia de Azángaro, departamento de Puno **521192**

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

R.J. N° 103-2014/JNAC/RENIEC.- Designan Sub Gerente de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica del RENIEC **521199**

RR.JJ. N°s. 104, 105 y 106-2014/JNAC/RENIEC.- Autorizan delegación de funciones registrales a Oficinas de Registros del Estado Civil de centro poblado y comunidades nativas ubicadas en los departamentos de San Martín y Ucayali **521200**

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Res. N° 1989-2014.- Autorizan a la Caja Rural de Ahorro y Crédito Chavín el traslado de agencia ubicada en el departamento de La Libertad **521201**

Res. N° 2229-2014.- Autorizan viaje de funcionario a Paraguay, en comisión de servicios **521202**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Res. N° 300-2014-GOREMAD-GRDE/DREMH.- Disponen publicar relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en los meses de agosto, setiembre, octubre y diciembre de 2013, febrero y marzo de 2014 **521203**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Res. N° 058-2014-PATPAL-FBB/DE/MML.- Designan funcionario responsable de la administración y de la actualización del portal institucional del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda **521204**

MUNICIPALIDAD DE ATE

Ordenanza N° 336-MDA.- Aprueban la modificación del planeamiento integral de los módulos viales de la vía principal y secundaria del terreno ubicado en parte del Sector 26 y 27 (Ex Fundo la Estrella) de Santa Clara **521204**

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

D.A. N° 05-2014-A-MDC.- Aprueban Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados 2015 **521205**

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Acuerdo N° 028-2014/MM.- Autorizan viaje de Regidor a Israel, en comisión de servicios **521207**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Acuerdo N° 140-2013-MDVR.- Autorizan viaje de Alcalde, Regidora y funcionarios a EE.UU., en comisión de servicios **521208**

R.A. N° 092-2014-MDVR/A.- Autorizan afectación de Partida Presupuestal 07 FONCOMUN, por gastos de viaje de Alcalde, Regidora y funcionaria **521209**

CONVENIOS INTERNACIONALES

Fe de Erratas Entrada en vigencia del "Convenio Especifico entre la República del Perú y el Reino de Bélgica relativo al "Programa de Apoyo a la política de aseguramiento universal en salud en el Perú - Componente de Apoyo Presupuestal" **521210**

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Designan representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI en el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 132-2014-PCM

Lima, 16 de abril de 2014

VISTOS:

El Oficio N° 003-2014-CONCYTEC-P del 13 de enero de 2014 y la Carta N° 006-2014/PRE-INDECOPI del 03 de enero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28613 establece que el Consejo Directivo es el órgano de dirección del CONCYTEC y de coordinación de las acciones de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT. Está conformado por trece (13) miembros designados por resolución suprema, siendo que todos ellos deben ser profesionales de alta calificación, especializados en las materias propias o vinculadas a la CTel;

Que, el artículo 12° del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece que el referido Consejo Directivo está integrado por trece (13) miembros designados por resolución suprema por un período de cinco (05) años;

Que, mediante Resolución Suprema N° 412-2012-PCM de fecha 21 de diciembre de 2012, se designó a los miembros del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, dentro de los cuales, se encuentra el

señor FRANKLIN BRUNO MERCHOR VALDERRAMA, como representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI;

Que, mediante la carta del visto, el Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI ha comunicado la renuncia del señor FRANKLIN BRUNO MERCHOR VALDERRAMA a la Institución, así como la designación de la señora SILVIA YESENIA SOLÍS IPARRAGUIRRE, actual Directora de Invenciones y Nuevas Tecnologías, como representante del INDECOPI para integrar el Consejo Directivo del CONCYTEC;

Que, en ese sentido, resulta necesario dar por concluida la designación del señor FRANKLIN BRUNO MERCHOR VALDERRAMA, y en su reemplazo designar a la nueva representante del INDECOPI ante el Consejo Directivo del CONCYTEC, a efectos de completar el período establecido en el artículo 12° del TUO de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor FRANKLIN BRUNO MERCHOR VALDERRAMA como representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, en el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

Artículo 2.- Designar a la señora SILVIA YESENIA SOLÍS IPARRAGUIRRE en reemplazo del señor FRANKLIN BRUNO MERCHOR VALDERRAMA, como representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI en el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Presidente del Consejo de Ministros

1074875-1

Designan Secretario de la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 081-2014-PCM

Lima, 16 de abril de 2014

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 233-2013-PCM, se encargó a la señora Blanca Luz Aróstegui Sánchez las funciones de Secretario de la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, resulta conveniente dar por concluida la encargatura efectuada y designar al funcionario que desempeñará el cargo de Secretario de la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la encargatura realizada a la señora Blanca Luz Aróstegui Sánchez en el cargo de la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándoles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor Alberto Eduardo Bisbal Sanz, en el cargo de Secretario de la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Presidente del Consejo de Ministros

1074853-1

Aceptan renuncia de Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 082-2014-PCM

Lima, 16 de abril de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 226-2011-PCM, se designó a la señora Mariana Liona Rosa, en el cargo de Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, cargo considerado de confianza;

Que, la señora Mariana Liona Rosa presentó su renuncia al cargo designado, por lo que resulta conveniente aceptarla; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia de la señora Mariana Liona Rosa, al cargo de Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Presidente del Consejo de Ministros

1074853-2

Designan Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 083-2014-PCM

Lima, 16 de abril de 2014

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 082-2014-PCM, se acepta la renuncia de la señora Mariana Liona Rosa, en el cargo de Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, resulta necesario designar al funcionario que desempeñará tal cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia